

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 04 de Octubre del 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.810/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 04 de Octubre del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 101/2012, denominada **"Adquisición Juguetes de Navidad 2012"**, ID 3447-515-LE12.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 101/2012, denominada **"Adquisición Juguetes de Navidad 2012"**, ID 3447-515-LE12.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 101/2012, denominada **"Adquisición Juguetes de Navidad 2012"**, ID 3447-515-LE12, cuyo calendario será el siguiente:

<i>Publicación</i>	: <i>Viernes 05 de Octubre de 2012.</i>
<i>Inicio Consultas</i>	: <i>Viernes 05 de Octubre de 2012, desde las 21:00 hrs.</i>
<i>Término Consultas</i>	: <i>Miércoles 10 de Octubre de 2012, hasta las 15:00 hrs.</i>
<i>Respuestas</i>	: <i>Viernes 12 de Octubre de 2012, desde las 16:00 hrs.</i>
<i>Cierre de Ofertas</i>	: <i>Viernes 19 de Octubre de 2012, a las 10:00 hrs.</i>
<i>Apertura</i>	: <i>Viernes 19 de Octubre de 2012, a las 10:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio, y que en los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.810/2012.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Desarrollo Comunitario**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000 (quinientos mil) pesos.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$1.000.000 (un millón) pesos.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
RMA/mgm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dideco.  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal